

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

TOTALMENTE TRAMITADO 18 jun 2021

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°72099 DEL 25.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD AUTORIZACION TRABAJO SVPD N°3435 del 25.05.2021 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 13668610

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81065

SANTIAGO, 16 de Junio de 2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCIÓN EXENTA N°72099 DEL 25.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación AUTORIZACION TRABAJO SVPD en la condición de TITULAR a Osmely Margarita BARROETA BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses;

b) Que, mediante Resolución Exenta N°21024852 del 13 de Mayo del 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se formalizó su desistimiento respecto de todo trámite migratorio presentado ante el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus organismos dependientes, sin haber cancelado la solicitud de permiso de trabajo SVDP que le fue otorgado;

c) Lo dispuesto en el inciso final del articulo 5° de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) Que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°72099 DEL 25.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede AUTORIZACION TRABAJO SVPD en la condición de TITULAR a Osmely Margarita BARROETA BRICEÑO de nacionalidad VENEZOLANA, por el periodo de cuatro meses.

fundantes de la resolución 2.- ARCHÍVENSE la y solicitud y los antecedentes precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/NVT/VGL/KLS/ASS
[451] 16/06/2021

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL
2.- ARCHIVO



MIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS